

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 03/2022/CCE Asesoramiento comercial

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La realización del servicio "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri"

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente y la Secretaria de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN por la cual se autoriza la prórroga del contrato de servicio de Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 18 de octubre de 2022 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri" mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2.- El 22 de diciembre de 2022 el Órgano de Contratación resolvió adjudicar a la mercantil SERGALU 21, S.L., provista de NIF B95386538, el servicio que tiene por objeto el "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri", correspondiente al Exp 03/2022/CCE Asesoramiento comercial, estableciéndose que:

- El plazo de ejecución de la prestación del servicio comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse anualmente y hasta un máximo de otros tres años por mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud escrita de la empresa adjudicataria remitida a Behargintza Basauri-Etxebarri con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, y debiendo recaer al efecto acuerdo expreso del Órgano de Contratación, que será comunicado a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la solicitud de prórroga.
- La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no excederá de cuatro años.
- El precio unitario será de sesenta y cinco euros (65 €) por cada hora presencial de asesoramiento comercial a personas emprendedoras y microempresas, más trece euros con sesenta y cinco céntimos de euro (13,65 €) en concepto de IVA, y con un plazo de ejecución anual.

- Previéndose la ejecución de 500 horas de asesoramiento comercial durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a treinta y dos mil quinientos euros (32.500 €), más seis mil ochocientos veinticinco euros (6.825 €) en concepto de IVA.

3.- El día 10 de septiembre de 2025 se ha recibido solicitud de prórroga contractual respecto del contrato suscrito el 30 de diciembre de 2022, para su ejecución durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por parte de la entidad adjudicataria SERGALU 21, S.L., atendiendo a lo expresamente establecido en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- El Coordinador de BHG gestiona la solicitud de prórroga contractual recibida, para el periodo que abarca del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, emitiendo informe favorable a la misma de fecha 11 de septiembre de 2025.

Por todo ello, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- AUTORIZAR la prórroga del contrato suscrito el 30 de diciembre de 2022 con la empresa **SERGALU 21, S.L.**, para la realización del servicio "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri", durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quedando cuantificado el precio durante el periodo de prórroga en sesenta y cinco euros (65 €) por cada hora presencial de asesoramiento comercial, más trece euros con sesenta y cinco céntimos de euro (13,65 €) en concepto de IVA, en base a lo expresamente establecido al respecto en las cláusulas 2ª y 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Previéndose la ejecución de 500 horas de asesoramiento comercial durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a **treinta y dos mil quinientos euros (32.500 €)**, más seis mil ochocientos veinticinco euros (6.825 €) en concepto de IVA.

Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, procediéndose a **PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil de Contratante de BHG.

En Basauri, a 15 de septiembre de 2025

Los titulares del Órgano de Contratación:

Andoni Gento Logroño
Presidente

Ruth Martínez Sánchez
Secretaria